Dosquebradas, 12 de mayo de 2025

Señor
Diego Agudelo Velasco - Discoteca Paradise
***310**
Discoteca Paradise
Transversal 10 No. 14-75 Sector la Popa
6063228840
contacto@discotecaparadise.com
Dosquebradas, Risaralda

No.20250512-14564-I

ASUNTO: Respondiendo a la FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD No 3579

Cordial saludo:

Señor:

DIEGO AGUDELO VELASCO - DISCOTECA PARADISE

Transversal 10 No. 14-75

Sector La Popa

Tel: 6063228840

Correo Electrónico: contacto@discotecaparadise.com

Dosquebradas- Risaralda

Asunto: Revisión plan de contingencia Plan Anual de Emergencia y Contingencia de la Discoteca Paradise, para la vigencia de 2025, Radicado No: No: 20250220-3579-E

La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres DIGER del municipio de Dosquebradas a través del artículo 2 y 44 de la Ley 1523 de 2012, ejerce los procesos de monitoreo, evaluación y control a través de los diferentes mecanismos de seguimiento a los Planes de Contingencia definidos en el PEC (Plan de Emergencia y Contingencia) de cada uno de los establecimientos solicitantes, la DIGER realizo la

revisión del documento plan de contingencias para el evento que se llevara a cabo en la Transversal 10 No. 14-75 Sector La Popa para contingencia Plan Anual de Emergencia y Contingencia de la Discoteca Paradise, para la vigencia de 2025.

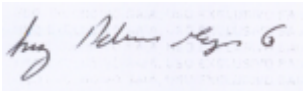
Mediante Decreto 117 del 29 de junio de 2018, la DIGER tiene la competencia de realizar la revisión de la documentación de Planes de Contingencia. Es necesario aclarar que la DIGER determina si el Plan de Contingencia es acorde y consecuente con las exigencias del anexo 5 de la Ley 3888 de 2007, pero de ninguna manera otorga la licencia para realizar las actividades propias de su establecimiento.

La competencia es exclusiva de Secretaría de Gobierno Municipal. Adicionalmente, la naturaleza de su actividad coincide con lo dispuesto en el literal a) del artículo 3° de la Ley 1493 de 2011, “son espectáculos públicos de las artes escénicas, las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan a la gente por fuera del ámbito doméstico”.

Mediante el presente oficio, la DIGER establece que el Plan Anual de Emergencia y Contingencia de la Discoteca Paradise, para la vigencia de 2025 para el establecimiento ubicado en la Transversal 10 No. 14-75 Sector 22 Popa. Para las condiciones específicas de los eventos realizados en dicho establecimiento se acredita que el mismo SE AJUSTA a los requerimientos de la Ley 3888 de 2007 Anexo 5 y la ley 1493 de 2011.

ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA DE NINGUNA MANERA LA APROBACIÓN O NO APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, DICHA APROBACIÓN ESTÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

Atentamente,



LUZ ADRIANA MEJIA GONZALEZ
DIRECTOR(A) OPERATIVO(A)

Proyectó: JORGE LUIS ALVAREZ LOPEZ